Santo Domingo, D. N.
05 de agosto del 2019.
CR-HR-2019-020A

Licenciado
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No. 66
Sector Gazcue
Ciudad.-

Referencia: Informe de Representante de Masa de Obligacionistas.

Estimado Lic. Castro:

Por este medio nos es grato remitirle el Informe de Representante de Masa de Obligacionistas de Bonos correspondiente al trimestre cortado al 30 de junio del 2019, para la emisión pública identificada bajo el número de registro **SIVEM-117** de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

CONSORCIO REMIX, S.A.
REP DOM

EMANUELA DELFINO
Representante de Emisión Pública.

INFORME TRIMESTRAL

Período: Abril – Junio 2019

Representante de Masa de Obligacionistas
Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

Emisor: Consorcio Remix, S.A.
Número de Registro SIMV como Emisor: SIVEV-044
Número de Registro Emisión SIMV: SIVEM - 117

Lope de Vega #29, Torre Novo Centro Suite 506, Santo Domingo
Registro Nacional de Contribuyente 1-01-56714-7

CONTENIDO

1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 4
2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación. 5
3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno. 5
4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores. 6
5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma. 6
6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto. 6
7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación. 6
8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. 7
9. Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. 8
10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión. 8
11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia. 9
12. Monto total de la emisión que ha sido colocado. 9
13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique. 10
14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor. 10
15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros. 10
16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines. 10
17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.). 11
18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor. 11
19. Modificaciones al Contrato de Emisión. 11
20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado. 11
21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión. 12

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor. 12
23. Otros. 12

INFORME

A: Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos Consorcio Remix, S.A.
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Obligacionistas de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

Hemos ejecutado las evaluaciones y análisis pertinentes y los hallazgos correspondientes fueron los siguientes:

1. **La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Consorcio Remix, S.A. (Emisor) es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene como objeto principal dedicarse a la construcción de carreteras, así como cualesquiera otras

operaciones compatibles con la actividad de construcción en general. **Tiene número de Registro como Emisor en SIMV que es SIVEV – 044.**

Pudimos constatar que la colocación del programa de emisión de Bonos Corporativos por un valor total de hasta **US$5,000,000.00** (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) compuesto por múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado del programa, fue aprobada en Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consorcio Remix, S.A., en fecha 14 de Octubre del 2015; la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos de fecha 2 de Noviembre del año 2017 aprueba el presente programa de Emisiones.

Por otro lado, dicho programa está debidamente registrado en el Registro del Mercado de Valores y Productos (Superintendencia del Mercado de Valores), bajo el número **SIVEM-117.** También se encuentra en los Registros Oficiales de la Bolsa de Valores de la Rep. Dominicana (BVRD).

La Emisión tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión determinada en los Avisos de Colocación Primaria y Prospectos correspondientes; y la tasa de interés será determinada en los mismos.

2. **Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación.**

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia Quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3. **Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.**

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4. **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores.**

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5. **Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.**

Conforme lo establecido en el prospecto de emisión la tasa de Interés es fija, según se determina en los prospectos y en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión.

Sobre la validación de los pagos de intereses pudimos observar:

- El uso correctamente de la base de cálculo establecida en prospecto de emisión y aviso de colocación.
- Que se pagó la cantidad de días correspondientes al periodo estipulado en el prospecto de emisión y aviso de colocación.
- Que se pagó en la fecha establecida en el prospecto de Emisión y aviso de colocación.

6. **Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto.**

No existe opción de procedimiento de redención anticipada por parte del emisor según está establecido en el Prospecto de Colocación.

7. **Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto**

de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

El prospecto de emisión establece en su punto 2.5.1 que los fondos captados de la presente **Primera Emisión** deben ser destinados para amortización de pasivos corrientes y/o en base a las obligaciones detalladas en acápite 3.3 y de igual forma podrán ser utilizados para pago de suplidores.

Pudimos comprobar los fondos de la **Primera Emisión** se canalizaron a abono deuda BHD León por un monto de US$419,677.38 y abono deuda Banco Popular Dominicano por un valor de US$2,000,322.64 que están detallados en la sección 3.3 mencionada arriba. También, fueron canalizados fondos por un monto de US$80,0000.00 para pago a suplidor de combustible.

El prospecto de emisión establece en su punto 2.5.1 que los fondos captados de la **Segunda Emisión** deben ser destinados el 60% para amortización de pasivos corrientes y/o en base a las obligaciones detalladas en acápite 3.3 y el 40% restante podrá ser utilizado para pago de capital de vencimiento 6ta. Emisión SIVEM-097.

Pudimos comprobar los fondos de la **Segunda Emisión** se canalizaron US$1,488,000.00 a abono deuda Banco Popular Dominicano que están detallados en la sección 3.3 mencionada arriba; también, US$1,011,736.14 fueron canalizados para pago de capital de vencimiento 6ta. Emisión SIVEM-097; los fondos restantes, por valor de US$263.86, fueron canalizados para pagos de cuotas de servicios de mantenimiento.

8. **La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) de la Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores de la presente Emisión, así como encargado del procedimiento del pago de intereses y capital de los Bonos Corporativos.

Revisamos copia del Macrotítulo, Prospecto, Contrato de Emisión y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos Corporativos **ofrecidos y en circulación** en este programa se compone de la siguiente manera:

Primera Emisión

Se compone de **2,500,000 Bonos Corporativos** con valor unitario de US$1.00 para un monto total de US$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Tasa de Interés Fija de 6.55% anual, pagadera trimestral. **Fecha de Vencimiento 15 de diciembre 2021**. Fecha de Emisión 15 de Diciembre 2017.

Segunda Emisión

Se compone de **2,500,000 Bonos Corporativos** con valor unitario de US$1.00 para un monto total de US$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Tasa de Interés Fija de 6.55% anual, pagadera trimestral. **Fecha de Vencimiento 24 de Mayo 2022**. Fecha de Emisión 24 de Mayo 2018.

9. **Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Ver anexo.

10. **Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.**

De acuerdo al Prospecto de Colocación la presente Emisión de bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor.

11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

A continuación, Resumen de los estatus de envío de Estados Financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores a la fecha de envío de este reporte a la SIMV:

Requerimientos / *Estatus:*

Anualmente

1. *Balance General Auditado–* ***Enviado al 31 de Diciembre 2018****.*
2. *Estado de Resultados Auditado* ***– Enviado al 31 de Diciembre 2018.***
3. *Estado de Cambio en el Patrimonio Auditado -* ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***
4. *Estado de Flujo de Efectivo Auditado;* ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***
5. *Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados -* ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***

Trimestralmente

i. *Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior –* ***Enviado a Junio 2019.***
ii. *Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior –* ***Enviado a Junio 2019.***
iii. *Estado de Flujo de Efectivo intermedio en forma comparativa con el trimestre anterior –* ***Enviado a Junio 2019.***
iv. *Estado de Cambios en el Patrimonio –* ***Enviado a Junio 2019.***

12. Monto total de la emisión que ha sido colocado.

El Monto total de la emisión ofrecida y en circulación para este trimestre en cuestión asciende a Cinco Millones de dólares de los Estados Unidos de América **(US$5,000,000.00).**

13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

No existe opción de procedimiento de redención anticipada por parte del emisor según está establecido en el Prospecto de Colocación, es cual dice que el Emisor no tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en la Emisión.

14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor.

Según nos informa la Administración no ha habido a la fecha del trimestre correspondiente a este informe enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones revisadas de la compañía.

15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones financieras y legales revisadas de la compañía.

16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

No existe ninguna situación legal que afectará en el trimestre o posterior al mismo a la empresa según información suministrada por la Gerencia. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones de la empresa.

19. Modificaciones al Contrato de Emisión.

No ha habido en el trimestre en cuestión modificaciones al Contrato de Emisión. Esto lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía.

20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

No ha habido en este trimestre enajenación o adquisición de algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Durante este trimestre no se ha realizado ningún cambio en la estructura administrativa de la empresa que pudiera poner en riesgo sus operaciones normales.

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

No tenemos conocimiento ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

23. Otros.

1. El informe del Comisario que tenemos correspondiente al periodo cortado al **31 de Diciembre del 2018** establece que los estados financieros son razonables y que la compañía ha tenido un buen desempeño en el manejo de sus operaciones y finanzas.

2. El Dictamen de los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2018** sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Masa de Obligacionistas